



GUIA PRACTICA

9 FORMAS DE OBTENER LA RESIDENCIA PERMANENTE O

Green Card

EN LOS ESTADOS UNIDOS

www.jesusreyeslegal.com



NOTA: La información provista a continuación es una descripción general del proceso de "Green Card" o "Tarjeta Verde" (residencia permanente en los Estados Unidos). No está destinado a ser consejo legal en un caso específico. Cada caso es diferente, y la asistencia de un abogado de inmigración de EE. UU. es muy recomendable para cualquier asunto de inmigración de EE. UU. La oficina legal de Jesus Reyes, PLLC ayuda a los clientes en todos los procesos de inmigración que se describen a continuación. Para mas información visite www.jesusreyeslegal.com

*Fuente:

El Servicio de Inmigración y naturalización de los Estados Unidos (USCIS)
<https://www.uscis.gov/green-card/green-card-eligibility-categories>

1

PETICIONES FAMILIARES

I Tarjeta verde a través de la familia (familiar inmediato)

- a. Cónyuge de un ciudadano estadounidense.
- b. Hijo soltero menor de 21 años de un ciudadano estadounidense.
- c. Padre de un ciudadano estadounidense que tenga al menos 21 años.

II Tarjeta verde a través de la familia familiares no inmediatos (Para familiares no inmediatos estas aplicaciones por lo general tienen tiempos extensos de procesamiento).

El Departamento de Estado de Los Estados Unidos, mensualmente, emite un boletín que le permite saber al aplicante cuando puede aplicar a la residencia basado en la petición familiar de un familiar “no inmediato”.

- a. Hijo o hija soltero (a) de un ciudadano estadounidense y tiene 21 años o más.
- b. hijo o hija casada de un ciudadano estadounidense.
- C. Hermano o hermana de un ciudadano estadounidense que tenga al menos 21 años.
- a. Cónyuge de un residente permanente legal.
- b. Hijo soltero menor de 21 años de un residente legal permanente.
- c. Hijo soltero o hija de un residente permanente legal de 21 años de edad o mayor.
- d. Prometido (a) de un ciudadano estadounidense.

III Otras categorías familiares

- a. Persona admitida en los EE. UU. Como prometida (o) de un ciudadano estadounidense (no inmigrante K-1).
- b. Persona admitida en los EE. UU. Como hijo de un prometido (a) de un ciudadano estadounidense (no inmigrante K-2).
- c. Viudo (a) de un ciudadano estadounidense Viudo o viudo de un ciudadano estadounidense y usted estaba casado con su cónyuge ciudadano estadounidense en el momento en que murió su cónyuge.
- d. VAWA auto peticionario: víctima de agresión o crueldad extrema. Cónyuge abusado de un ciudadano estadounidense o residente permanente legal.
- e. Hijo maltratado (soltero y menor de 21 años) de un ciudadano estadounidense o residente permanente legal.
- f. Padre abusado de un ciudadano estadounidense.



2

BASADO EN EL EMPLEO

Tarjeta verde a través del empleo (generalmente se necesita una certificación laboral para este tipo de procesos, pero hay excepciones).

a. Es un trabajador inmigrante de primera preferencia, lo que significa que usted:

Tiene habilidades extraordinarias en ciencias, artes, educación, negocios o atletismo, o

ii) Es un profesor destacado o investigador, o

iii) Es un gerente o ejecutivo multinacional que cumple con ciertos criterios.

b. Si es un trabajador inmigrante de segunda preferencia, lo que significa que usted:

Es miembro de una profesión que requiere un título avanzado, o

ii) Tiene una habilidad excepcional en ciencias, artes o negocios, o

iii) Están buscando una Visa de interés nacional. Esta visa es disponible para aquellos solicitantes cuya experiencia, investigaciones, estudios, descubrimientos o habilidades pueden ser de beneficio nacional para los Estados Unidos.

c. Es un trabajador inmigrante de tercera preferencia, lo que significa que usted es:

d. Un trabajador calificado (lo que significa que su trabajo requiere un mínimo de 2 años de capacitación o experiencia laboral), o

Un profesional (lo que significa que su trabajo requiere al menos un título de licenciatura de EE. UU. O un equivalente extranjero y usted es miembro de la profesión), o

Un trabajador no calificado (lo que significa que realizará un trabajo calificado que requiera menos de 2 años de capacitación o experiencia).

Visa de Interés Nacional.



3

INVERSIONISTA BAJO LA EB5

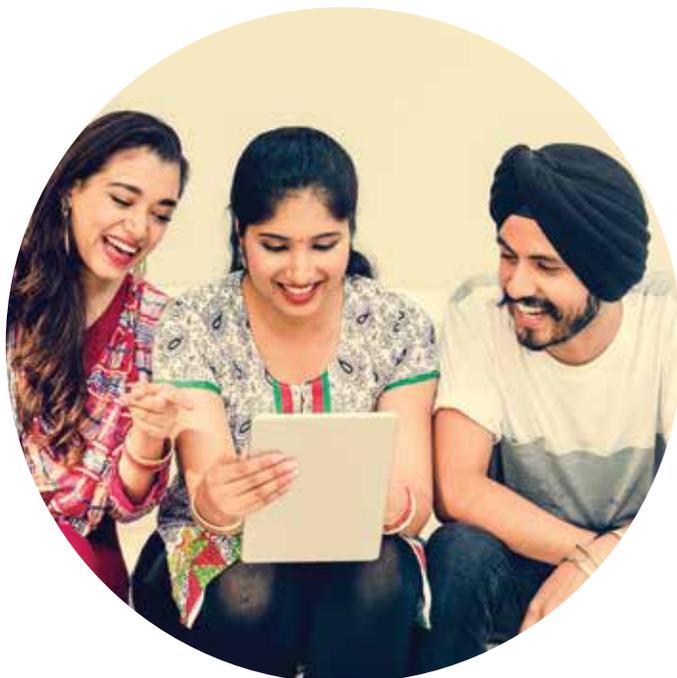
La habilidad de obtener una residencia disponible para inversionistas que generalmente logren invertir \$900,000 o más en los Estados Unidos, y puedan crear 10 fuentes de empleo para ciudadanos americanos y residentes legales de los Estados Unidos.



4

CATEGORÍA ESPECIAL DE INMIGRANTES

- I Trabajador religioso: es miembro de una denominación religiosa que viene a los EE. UU. Para trabajar para una organización religiosa sin fines de lucro.
- II Inmigrante juvenil especial: es un niño que ha sido abusado, abandonado o descuidado por sus padres y tiene el estatus "SIJ".
- III Afganistán o iraquí: sirvió como traductor afgano o iraquí para el gobierno de los EE. UU. Fueron empleados por o para el gobierno de los EE. UU. En Iraq el 20 de marzo de 2003 o después, durante al menos un año.
- IV Era un afgano empleado por la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad (ISAF).
- V Locutor internacional viene a trabajar en los Estados Unidos como miembro de los medios.
- VI Empleado de una organización internacional o miembro de la familia o empleado de la OTAN-6 o miembro de la familia: es un funcionario retirado o empleado de ciertas organizaciones internacionales, o de la OTAN, y ciertos miembros de la familia.



5

RESIDENCIA PARA ASILADOS Y REFUGIADOS

- A Asilados: puede aplicar a la residencia después de un año de que su asilo allí sido aprobado
- B Refugiados: puede aplicar a la residencia después de ser otorgada condición de refugiado



6

TARJETA VERDE PARA VÍCTIMAS DE CRÍMENES Y TRATA DE PERSONAS

- A Visa T: residencia disponible para personas que hallan sido víctimas de tráfico humano
- B Visa U: residencia generalmente disponible para persona que hallan sido victimas de crímenes calificantes y que hayan obtenido una certificación de parte de la policía o de la fiscalía.



7

TARJETA VERDE PARA VÍCTIMAS DE ABUSO

- A VAWA auto peticionario: víctima de agresión o crueldad extrema.
- B El cónyuge maltratado de un ciudadano estadounidense o residente permanente legal.
- C El niño maltratado (soltero y menor de 21 años) de un ciudadano estadounidense o residente permanente legal.
- D El padre abusado de un ciudadano estadounidense.
- E Inmigrante juvenil especial: es un niño que ha sido abusado, abandonado o descuidado por sus padres y usted tiene el estatus SIJ.
- F .Un cónyuge o hijo abusado (víctima de agresión o crueldad extrema) bajo la Ley de Ajuste Cubano El cónyuge o hijo abusado de un ciudadano o ciudadano cubano.
- G Un cónyuge o hijo maltratado (víctima de agresión o crueldad extrema) bajo refugiados haitianos.
- H Ley de Equidad de Inmigrantes (HRIFA) El cónyuge o hijo abusado de un residente permanente legal que recibió su Tarjeta Verde basada en HRIFA.



8

TARJETA VERDE A TRAVÉS DE OTRAS CATEGORÍAS

- A Equidad de inmigración de refugiados liberianos (LRIF).
Es un ciudadano liberiano que ha estado presente físicamente de manera continua en los Estados Unidos desde el 20 de noviembre de 2014, o
- B Es el cónyuge, hijo menor de 21 años o hijo soltero o mayor de 21 años de un ciudadano liberiano calificado.
- C Programa de Visas de Diversidad para Inmigrantes.
- D Fueron seleccionados para una visa de diversidad en la lotería de visas de diversidad del Departamento de Estado.
- E Ley de Ajuste Cubano.
Son nativos o ciudadanos cubanos, o
Es el cónyuge o hijo de un ciudadano o ciudadano cubano.
Un cónyuge o hijo maltratado (víctima de agresión o crueldad extrema) bajo la Ley de Ajuste Cubano Son el cónyuge o hijo maltratado de un ciudadano o ciudadano cubano.
- F Estado dependiente bajo HRIFA.
Es el cónyuge o hijo de un residente permanente legal que recibió su Tarjeta Verde basada en la Ley de Equidad de Inmigración de Refugiados Haitianos (HRIFA).
- G Un cónyuge o hijo maltratado (víctima de agresión o crueldad extrema) bajo HRIFA .
Es el cónyuge o hijo maltratado de un residente permanente legal que recibió su Tarjeta Verde basada en HRIFA.
- H Lautenberg parolee.
Fueron puestos en libertad condicional en los Estados Unidos como libertad condicional de Lautenberg.
- I Ley de ajuste de libertad condicional indochina de 2000.
Son nativos o ciudadanos de Vietnam, Kampuchea (Camboya) o Laos que fueron liberados en libertad condicional en los EE. UU. El 1 de octubre de 1997 o antes desde Vietnam bajo el Programa de Salida Ordenada, un campamento de refugiados en el este de Asia o un campamento para personas desplazadas administrado por ACNUR en Tailandia.
- J Indio Americano nacido en Canadá.
Nacieron en Canadá, poseen al menos un 50% de sangre de indios americanos y mantienen su residencia principal en los Estados Unidos.
- K Persona nacida en los Estados Unidos de un diplomático extranjero.
Nacimos en los Estados Unidos de un oficial diplomático extranjero que estaba estacionado en los Estados Unidos cuando naciste.
- l Sección 13 (diplomático)
Estuvieron estacionados en los Estados Unidos como diplomáticos extranjeros u oficiales de alto rango y no pueden regresar a casa



9

TARJETA VERDE A TRAVÉS DEL REGISTRO Y BAJO 245 (i)

- A Para solicitantes elegibles que hayan residido en los EE. UU. Desde al menos el 1 de enero de 1972.
- B Para solicitantes bajo la ley 245 (i) por lo general para personas que fueron beneficiarias de una petición familiar antes de abril del 2001 y quienes tienen una visa vigente.





**PARA MÁS
INFORMACIÓN O
ASISTENCIA CON
CUALQUIERA DE ESTAS
SOLICITUDES SE PUEDE
COMUNICAR CON EL
BUFETE DE ABOGADOS
JESUS REYES LAW.**

**Llámenos al
888-MI-GENTE
(888-644-3683)**

**WhatsApp
+1 305-586-7770**

**Escríbanos a:
contacto@jesusreyeslaw.com**

**o visite nuestra página Web
jesusreyeslegal.com**

**9 formas de obtener la Residencia Permanente
o Green Card en los Estados Unidos**

Copyright 2020 © Todos los Derechos Reservados.